861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor (a)
Freider Alejandro Narvaez Herrera
Subdirector regional Putumayo
Ciudad

Asunto: Solicitud necesidad contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, incluyendo los repuestos que se requieran en las diferentes sedes del SENA adscritas al Centro Agroforestal Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo

Cordial saludo Sr. Director:

De manera atenta, presentamos la estructuración de la necesidad con el fin de adelantar el proceso de contratación que a continuación se relaciona:

ÁREA DE LA NECESIDAD	Gestión ambiental
ORDENADOR DEL GASTO	Freider Alejandro Narvaez Herrera
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, incluyendo los repuestos que se requieran en las diferentes sedes del SENA adscritas al Centro Agroforestal Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya función es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la oferta de Formación Profesional Integral, conforme a lo dispuesto en la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación, servicios tecnológicos,

promoción del empresarismo y evaluación de competencias laborales. En cumplimiento de estas funciones, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo desarrolla sus actividades en el departamento del Putumayo, a través de sus sedes ubicadas en los municipios de Puerto Asís, Orito, Sibundoy y Puerto Leguizamo, las cuales hacen parte integral de su estructura operativa y académica.

Para el adecuado desarrollo de las actividades formativas, administrativas y operativas en dichas sedes, resulta indispensable garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica. Sin embargo, en los municipios donde se encuentran ubicadas las sedes mencionadas se presentan fallas recurrentes en el servicio de energía, lo que puede afectar la prestación continua de la Formación Profesional Integral y el normal funcionamiento de los procesos institucionales.

En atención a esta situación, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima cuenta con plantas eléctricas de respaldo instaladas en las sedes de Puerto Asís, Orito, Sibundoy y Puerto Leguizamo, las cuales permiten asegurar la continuidad de la operación institucional ante interrupciones del suministro eléctrico. No obstante, para garantizar su correcto funcionamiento, confiabilidad y disponibilidad, se requiere que estos equipos se mantengan en condiciones técnicas óptimas.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, que permita realizar revisiones periódicas, detectar oportunamente fallas de tipo eléctrico y mecánico, corregir condiciones que puedan afectar su desempeño, suministrar los repuestos que se requieran y efectuar las pruebas necesarias para verificar su adecuado funcionamiento.

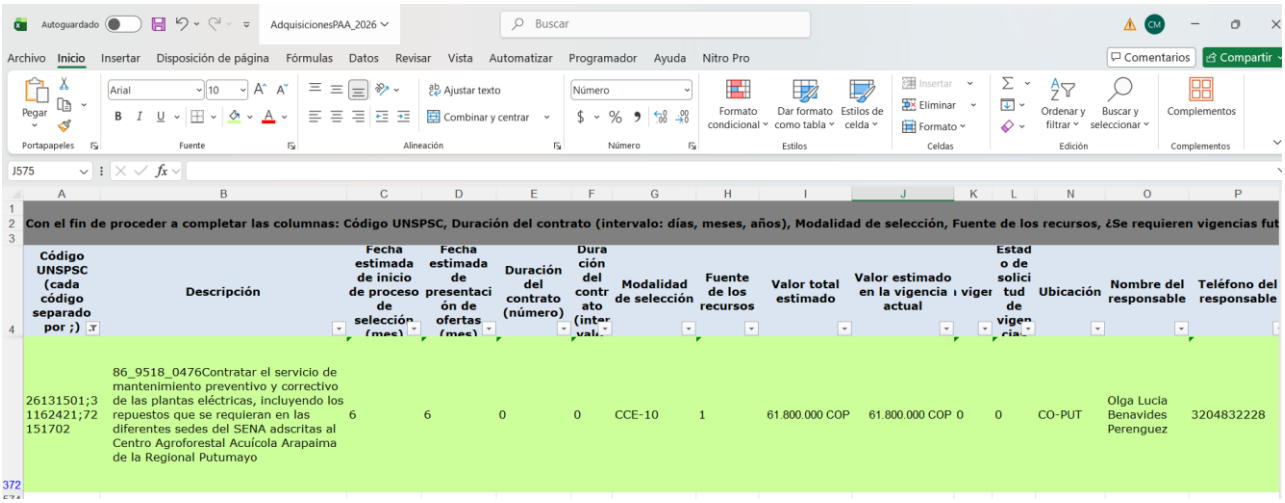
Esta gestión contribuye a prolongar la vida útil de los equipos, minimizar la ocurrencia de fallas inesperadas, optimizar los costos asociados a reparaciones correctivas, garantizar el uso eficiente de la capacidad generadora de las plantas eléctricas y asegurar la continuidad, eficacia y oportunidad en la prestación del servicio de Formación Profesional Integral. Así mismo, permite dar cumplimiento a la actividad “Gestionar mantenimiento de equipos que generan emisiones – plantas eléctricas”, establecida en el Programa de Sostenibilidad Ambiental del Centro.

.

1.2 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
26131501; 31162421; 72151702	86_9518_0476 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, incluyendo los repuestos que se requieran en las diferentes sedes del SENA adscritas al Centro Agroforestal Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo	$ 61.800.000	**Olga Lucia Benavides Perenguez**	Calle 19a No. 23 – 57B B/ 20 de Julio Puerto Asís

PANTALLAZO PAA



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias fut

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable
26131501;31162421;72151702	86_9518_0476Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, incluyendo los repuestos que se requieran en las diferentes sedes del SENA adscritas al Centro Agroforestal Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo	6	6	0	0	CCE-10	1	61.800.000 COP	61.800.000 COP	0	0	CO-PUT	Olga Lucia Benavides Perenguez	3204832228

1.3 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Productos de uso final	60104907	Generador portátil
2	Productos de uso final	72101517	Mantenimiento Generador portátil

1.4 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, incluyendo los repuestos que se requieran en las diferentes sedes del SENA adscritas al Centro Agroforestal Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Regional Putumayo, el Centro Agroforestal Acuícola Arapaima y sus sedes adscritas puerto Asís, La granja, Sibundoy, Orito, Leguizamo,

2.2 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA

2.3 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación para su desarrollo el proveedor debe brindar el servicio con las características que se describen a continuación:

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, incluyendo los repuestos que se requieran en las diferentes sedes del SENA adscritas al Centro Agroforestal Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.				
SEDE SIBUNDOY				
CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA: Equipo marca LESS POWER, SERIAL 201705020, MODELO LSD220S3-6 y placa 951852274. planta eléctrica diésel de 160KVA de arranque electrónico cabina insonorizada con generador LEES POWER Modelo LA27 4G S/N 317041510, Motor DONGFENG CUMMINS Modelo 6CTA8.3-G2 S/N 78542661				
ITEM	**Actividad**	**Descripción Detallada**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Visita técnica especializada	Diagnóstico general por profesional idóneo, verificación de funcionamiento y ejecución de actividades de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica.	UNIDAD	1
2	Sistema de lubricación	Suministro y cambio de aceite de motor y filtros de aceite.	UNIDAD	1

3	Sistema de combustible	Cambio de filtro primario (separador de agua) y secundario; lavado interno del tanque y suministro de 40 galones de ACPM. Corregir si hay fugas de combustibles presentes	UNIDAD	1
4	Sistema de admisión y refrigeración	Cambio de filtros primario y secundario de aire; cambio de refrigerante; revisión del ventilador y limpieza del panel del radiador.	UNIDAD	1
5	Sistema eléctrico y de arranque	Revisión y corrección del sistema de carga y arranque; cambio de terminales de baterías; recarga y adición de electrolito si aplica; cambio de cables de corriente continua cuando se requiera.	UNIDAD	1
6	Tablero general y caja de transferencia	Limpieza y organización de cables; limpieza de bornes y ajuste de contactos; rectificación de señales de corriente, voltaje y potencia en generador, tablero general y transferencia; inspección y/o cambio de terminales eléctricos.	UNIDAD	1
7	Limpieza general	Limpieza, desmanchado de piezas, lavado y petrolizado integral de la planta eléctrica.	UNIDAD	1
8	Mantenimiento base-skid y tanque	Gratear y pintar Base-skid, tanque de combustible	UNIDAD	1
10	Bolsa para compra de repuestos	Bolsa para compra de repuestos en caso de ser necesarios para el mantenimiento de las plantas	UNIDAD	1

SEDE PUERTO ASIS				
CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Equipo marca LESS POWER, serial 201705019, modelo LSD220S3-6 y placa 951852273. PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL DE 160KVA DE ARRANQUE ELECTONICO CABINA INSONORIZADA CON GENERADOR LEES POWER MODELO LA27 4G S/N 317041511 MOTOR DONGFENG CUMMINS MODELO 6CTA8.3-G2 S/N 78542649.				
ITEM	**Actividad**	**Descripción Detallada**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Visita técnica especializada	Profesional idóneo realizará diagnóstico general, verificación de funcionamiento y ejecución de actividades de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica.	UNIDAD	1

2	Sistema de lubricación	Suministro y cambio de aceite de motor y filtros de aceite.		
3	Sistema de combustible	Cambio de filtro primario (separador de agua) y secundario; suministro de 40 galones de ACPM; lavado interno del tanque de combustible.		
4	Sistema de admisión y refrigeración	Cambio de filtros primario y secundario de aire; cambio de refrigerante; revisión del ventilador; limpieza y lavado del panel del radiador		
6	Sistema eléctrico y de arranque	Revisión y corrección del sistema de carga y arranque; cambio de terminales de baterías; recarga y adición de electrolito si aplica; cambio de cables de corriente continua cuando se requiera.		
7	Tablero general y caja de transferencia	Limpieza y organización de cables; limpieza de bornes y ajuste de contactos; rectificación de señales de corriente, voltaje y potencia en generador, tablero general y transferencia; inspección y/o cambio de terminales eléctricos.		
8	Estructura, control y acabado exterior	Revisión y ajuste de soportes del motor; verificación del control digital y funciones de diagnóstico; limpieza, lavado y petrolizado general de la planta; preparación y aplicación de pintura anticorrosiva industrial adecuada en el skip o cabina metálica de la planta eléctrica.		
9	Bolsa para compra de repuestos	Bolsa para compra de repuestos en caso de ser necesarios para el mantenimiento de las plantas	UNIDAD	1

SEDE ORITO				
CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA: Equipo marca LESS POWER, serial 201705018, modelo LSD184S3-6 y placa 951852275 PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL 135KVA DE ARRANQUE ELECTONICO CABINA INSONORIZADA CON GENERADOR LEES POWER MODELO LA27 4E S/N 317041512, MOTOR DONGFENG CUMMINS MODELO 6BTAA5.9- G12 S/N 78405845				
ITEM	**Actividad**	**Descripción Detallada**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Visita técnica especializada	Profesional idóneo realizará diagnóstico general, verificación de funcionamiento y ejecución de actividades de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica.	UNIDAD	1

2	Sistema de lubricación	Suministro y cambio de aceite de motor y filtros de aceite.		
3	Sistema de combustible	Cambio de filtro primario (separador de agua) y secundario de combustible; suministro de 40 galones de ACPM; lavado interno del tanque de combustible.		
4	Sistema de admisión y refrigeración	Cambio de filtros primario y secundario de aire; cambio de refrigerante del sistema de enfriamiento; revisión del ventilador; limpieza y lavado del panel del radiador.		
5	sistema eléctrico y de arranque	Revisión y corrección del sistema de carga y arranque; cambio de terminales de baterías; recarga y adición de electrolito si aplica; cambio de cables de corriente continua cuando se requiera.		
6	Tablero general y caja de transferencia	Limpieza y organización de cables; limpieza de bornes y ajuste de contactos; rectificación de señales de corriente y voltaje de entrada y salida del generador; rectificación de señal de potencia; rectificación de señales en tablero general y caja de transferencia; inspección y/o cambio de terminales eléctricos.		
7	Estructura, control y acabado exterior	Limpieza, Desmanchado de piezas, lavado y petrolizado integral de la planta eléctrica.		
	Mantenimiento base-skid y tanque	Gratiar Y Pintar, Base-Skid,Tanque De Combustible		
9	Bolsa para compra de repuestos	Bolsa para compra de repuestos en caso de ser necesarios para el mantenimiento de las plantas		

SEDE LEGUIZAMO				
CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA: marca POWER LINK, serial PL2387/17, modelo GMS125 P6S y placa GMS125P6 S TY PE GPM156S Manufacture 2009. TYPE GPM156S Manufacture 2009 RATED OUTPUT 125 KW 156KVAPOWER FACTOR 0.8 RATED CURRENT 132 PHASE 3. RATED CURRENT 132. PHASE 3 RATED FREQUENCY 413 RATED VOLTAGE 220/127. RATED SPEED 1800 PROTECTION IP23. ALTERNATOR STAMFORD. ALTERNATOR MODEL UCI274D. AVR SX460. ENGINE BRAND PERKINS LOVOL. ENGINE MODEL 1006TAG.				
ITEM	Actividad	Descripción Detallada	Unidad	Cantidad
1	Visita técnica	Profesional idóneo realizará diagnóstico general,	UNIDAD	1

	especializada	verificación de funcionamiento y ejecución de actividades de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica.		
2	Sistema de lubricación	Suministro y cambio de aceite de motor y filtros de aceite; corrección de fugas en sistemas de aceite, combustible y refrigeración cuando se requiera.	UNIDAD	1
3	Sistema de combustible	Cambio de filtro primario (separador de agua) y secundario; suministro e instalación de filtro separador de agua con su base; suministro y conexión al motor de tanque plástico de 40 galones; suministro de 40 galones de ACPM; lavado interno del tanque de combustible.	UNIDAD	1
4	sistema de admisión y refrigeración	Cambio de filtros primario y secundario de aire; cambio de refrigerante; revisión del ventilador; limpieza y lavado del panel del radiador; corrección de fugas del sistema de refrigeración.	UNIDAD	1
5	Sistema de transmisión y accesorios	Suministro y cambio de correa del alternador y accesorios; inspección y/o cambio de correas de mazos de cables del motor y generador.	UNIDAD	1
6	Sistema eléctrico y de arranque	Revisión y corrección del sistema de carga y arranque; suministro y cambio de terminales de baterías; recarga y adición de electrolito si aplica	UNIDAD	1
8	Tablero general y caja de transferencia	Limpieza y organización de cables; limpieza de terminales con limpiador electrónico y ajuste de contactos; inspección y/o cambio de terminales eléctricos en planta, tablero y transferencia.	UNIDAD	1
9	Estructura y acabado exterior	Limpieza, Desmanchado de piezas lavado y petrolizado integral de la planta eléctrica.	UNIDAD	1
10	Mantenimiento base-skid y tanque	Gratiar Y Pintar, Base-Skid, Tanque dee Combustible	UNIDAD	1
11	Bolsa para compra de repuestos	Bolsa para compra de repuestos en caso de ser necesarios para el mantenimiento de las plantas	UNIDAD	1

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1) Presentar descripción técnica detallada del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ofrecido para las plantas eléctricas objeto del proceso, indicando el alcance general de las actividades a desarrollar.
2) Indicar las especificaciones técnicas mínimas de los repuestos, insumos o consumibles que eventualmente suministrará en ejecución del contrato, señalando marca, referencia y compatibilidad con los equipos a intervenir.
3) Adjuntar fichas técnicas o catálogos de los repuestos ofertados, cuando aplique.
4) Certificar que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o equivalentes de primera calidad, no remanufacturados y compatibles con las especificaciones del fabricante.
5) Manifestar que el valor de los repuestos que eventualmente se requieran no excederá los precios del mercado, comprometiéndose a presentar cotización detallada y soporte técnico para su aprobación previa por parte del supervisor del contrato.
6) Ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses sobre el servicio prestado y sobre los repuestos suministrados, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
7) Certificar que cuenta con personal técnico idóneo y con experiencia en mantenimiento de plantas eléctricas.
8) Asumir la totalidad de los gastos de transporte, desplazamiento, herramientas, equipos y demás costos necesarios para la ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

9) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
10) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
11) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
12) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
14) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
15) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

16) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
17) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
18) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
19) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
20) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
21) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
22) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
23) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, los estudios previos, la propuesta presentada y la normatividad vigente aplicable
2) Realizar diagnóstico técnico inicial de cada equipo, dejando constancia escrita del estado en que se recibe, las fallas identificadas y las actividades requeridas, el cual deberá contar con la validación del supervisor antes de la ejecución de actividades que impliquen reemplazo de componentes no previstos inicialmente.
3) Ejecutar las intervenciones necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de las plantas eléctricas, previa justificación técnica cuando se requiera cambio de repuestos o componentes.
4) Suministrar la totalidad de la mano de obra, herramientas, equipos, repuestos e insumos necesarios para la ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad, salvo autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato.
5) Garantizar que los repuestos utilizados sean nuevos, originales o equivalentes de calidad certificada, compatibles con los equipos intervenidos, respondiendo por su funcionamiento durante el término de garantía ofertado y aceptado en el contrato

6) Atender los mantenimientos correctivos y/o emergencias dentro del plazo máximo establecido en el cronograma aprobado o en el contrato, contado a partir del requerimiento efectuado por el supervisor.
7) Cumplir estrictamente el cronograma aprobado, dejando constancia escrita de la fecha y hora de inicio y finalización de cada intervención, firmada por el personal técnico del contratista y el supervisor o quien haga sus veces.
8) Elaborar hoja de vida o ficha técnica individual por cada planta eléctrica intervenida, incorporando registro fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento.
9) Presentar informe técnico detallado por cada intervención realizada, indicando actividades ejecutadas, repuestos utilizados, pruebas efectuadas, estado final del equipo y periodo de garantía otorgado.
10) Entregar, como requisito previo para el trámite del pago final, informe consolidado que incluya diagnóstico del estado inicial y final de cada planta eléctrica, junto con los soportes técnicos y documentales correspondientes, los cuales deberán contar con la aprobación del supervisor.
11) Garantizar la calidad del servicio prestado y realizar, sin costo adicional para la entidad, las correcciones que se requieran cuando se presenten fallas atribuibles a deficiencias en el mantenimiento ejecutado.
12) Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y acreditar, cuando sea requerido, la afiliación vigente del personal al Sistema de Seguridad Social Integral y el uso de los elementos de protección personal.
13) Manejar adecuadamente los residuos generados durante el mantenimiento, conforme a la normatividad ambiental vigente, conservando y entregando los soportes de disposición final cuando aplique.
14) Cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en el contrato y en la normatividad vigente aplicable.
15) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor y permitir las labores de seguimiento, inspección, verificación y control que adelante la entidad.
16) Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad o a terceros por acción u omisión imputable al contratista durante la ejecución del contrato.
17) Presentar oportunamente las facturas, informes y soportes documentales requeridos para efectos de pago, seguimiento y liquidación del contrato.
18) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas en higiene y seguridad industrial, así como la seguridad y salud laboral de los colaboradores a cargo del contratista durante la ejecución del contrato.
2) Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”

3) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST de la empresa contratista.
4) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST, cuando aplique conforme al tamaño y actividad de la empresa.
5) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables- Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, junto con el certificado generado por la ARL, cuando aplique.
6) El personal a utilizar por parte del contratista para la ejecución del contrato, deberá cumplir con toda la normatividad y reglamentación referente a higiene y seguridad industrial, lo cual será verificado por el profesional responsable SST de la entidad (SENA)
7) Presentar al SENA previo al inicio de la ejecución del contrato listado total los colaboradores que van a desarrollar actividades dentro de las instalaciones.
8) Presentar al SENA el certificado del resultado de los Exámenes Médicos Ocupacionales, de cada colaborador (Ingreso o periódico según aplique), en determinación de la actividad a desarrollar.
9) Presentar al SENA mensualmente, la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los colaboradores a su cargo según nivel de riesgo, al igual que el pago de los aportes Parafiscales. (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.
10) Presentar al SENA los soportes de inducción realizada a los colaboradores, por la empresa, en donde se evidencie que conocen los riesgos y peligros a los cuales están expuestos, para prevenir accidentes y lesiones.
11) Presentar al SENA los soportes de entrega o reposición de dotación y/o elementos de Protección Personal (EPP) a los colaboradores que realizaran actividades dentro de la institución, así como la matriz de EPP, de acuerdo con los riesgos identificados.
12) Presentar la Matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control) y los soportes de la socialización, la cual se presenta como una herramienta fundamental para gestionar los riesgos presentes en cada lugar de trabajo, con el fin de minimizar así la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado.
13) Botiquín de primeros auxilios tipo A, B, C, camilla y extintor (según número de colaboradores), con su respectiva señalización.
14) Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
15) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.
16) Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.
Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.
17) Presentar los Procedimiento seguros para el desarrollo de cada una de las actividades, ya sean rutinarias o de alto riesgo. Para las actividades de alto riesgo (Trabajo en Alturas, Trabajo en espacios confinados, Trabajo con energías peligrosas, Trabajo con sustancias químicas, Trabajo con Izaje de

Carga, Trabajo en Caliente, Trabajos con excavaciones y zanjas) se debe cumplir los requerimientos legales en donde aplique, y para las actividades rutinarias, cuando aplique, acta de compromisos con solicitudes del profesional SST de la regional SENA.
18) Presentar Certificación y Hoja de vida de los equipos o herramientas a utilizar con sus respectivos soportes de mantenimiento.
19) Cada día al iniciar las actividades se deberá realizar charla respectiva de aseguramiento confiable ante los requerimientos de SST.
Nota: El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
20) Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.
- Soporte de entrega de elementos de protección personal.
- Listado de asistencia de las Charlas preoperacionales.
- Gestión del supervisor HS de la obra.
- Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra.
- Inspecciones de los equipos de atención de emergencia.
- Soportes de capacitaciones (mínimo una mensual)
- Soporte de realización de simulacro

Nota: Aplica cuando la empresa pase más de tres meses desarrollando actividades dentro de la entidad.

- Socialización del Plan de Emergencia, propio de la empresa, listado personal con contacto en caso de emergencia y MEDEVAC.

PARA LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN CON LA ENTIDAD SENA, Y NO DESARROLLEN ACTIVIDADES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR:

1) En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas en higiene y seguridad industrial, así como la seguridad y salud laboral de los colaboradores a cargo del contratista.
2) Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
3) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
4) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

5) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables- Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Certificado generado por ARL.

PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO: Debe presentar:

Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II.

Nota: Sustento Legal: Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo.

No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) En cumplimiento de la promesa de valor y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del SENA, el contratista se obliga a aplicar Buenas Prácticas Ambientales orientadas a la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas y demás labores asociadas al contrato.
2) El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, así como a las demás normas ambientales vigentes aplicables a la ejecución del contrato.
3) En caso de que la ejecución de las actividades requiera permisos, autorizaciones o trámites ambientales ante la autoridad competente, el contratista deberá gestionarlos previamente y dar cumplimiento a las obligaciones que de ellos se deriven.
4) El contratista deberá garantizar la correcta clasificación, manejo, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento, tales como aceites lubricantes usados, filtros, baterías plomo-ácido, trapos impregnados con hidrocarburos, residuos metálicos, envases de pintura u otros residuos peligrosos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 0316 de 2018 y la Resolución 0372 de 2009.
5) Los aceites lubricantes usados deberán almacenarse en recipientes herméticos, debidamente rotulados y protegidos contra derrames, y entregarse exclusivamente a gestores ambientales

autorizados. Las baterías usadas deberán gestionarse a través de programas posconsumo o gestores autorizados. Cuando se generen residuos peligrosos, estos deberán ser entregados a un gestor autorizado, conservando y presentando a la supervisión las actas o certificados de disposición final.

6) El contratista no podrá realizar vertimientos de aguas contaminadas al suelo, cuerpos de agua o sistemas de alcantarillado. Las aguas residuales que eventualmente se generen durante las labores de limpieza o mantenimiento deberán ser recolectadas y gestionadas conforme a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 y normas concordantes.
7) El contratista deberá prevenir y controlar las emisiones atmosféricas que se puedan generar durante la ejecución del contrato, tales como vapores, gases o material particulado derivados del funcionamiento de equipos o aplicación de productos, en cumplimiento del Decreto 948 de 1995 y demás disposiciones vigentes sobre calidad del aire.
8) El contratista deberá controlar las emisiones de ruido generadas durante la ejecución de las actividades contractuales, especialmente por el uso de equipos o herramientas, garantizando el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 0627 de 2006 y demás normas concordantes.
9) El contratista deberá prevenir la contaminación del suelo y adoptar medidas correctivas inmediatas en caso de presentarse derrames o incidentes ambientales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.
10) El contratista que maneje productos químicos deberá cumplir con las disposiciones del Sistema Globalmente Armonizado (SGA), conforme al Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 0773 de 2021, garantizando su correcta identificación, almacenamiento y manejo seguro.
11) El contratista deberá promover el uso eficiente y ahorro del agua, conforme a la Ley 373 de 1997, y el uso racional de la energía conforme a la Ley 697 de 2001 y la Ley 1715 de 2014, durante la ejecución del contrato.
12) El contratista será responsable por cualquier daño o afectación ambiental derivada de la ejecución del contrato y deberá asumir los costos de las medidas preventivas, correctivas o compensatorias a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 y la Ley 99 de 1993.
13) Las demás obligaciones ambientales que se estimen necesarias de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades a ejecutar, conforme a la normatividad ambiental vigente

2.7.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Puerto Asís, sede Sibundoy, Orito y Puerto Leguizamo del SENA Regional Putumayo

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio del contrato la ciudad de Puerto Asís, Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, ubicado en la Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio. Departamento del Putumayo.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.
.	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: **pagos mensuales** conforme se dé cumplimiento al objeto contratado, dicho pago mensual se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. - Informe parcial de supervisión

	- Relación de actividades realizadas en el mes, especificando la ubicación y la clase de servicio suministrado (poda, tala o siembra), valor del servicio suministrado. - Registro fotográfico del antes y el después de la actividad realizada - Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. - Factura electrónica con el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Wilmer Ferney Cordoba Sossa como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución	

del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

3. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de sesenta y un millones ochocientos mil pesos. (61800.000) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

3.1 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3699-1300-17-53105B-3699016-02**	**61800.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7226	2026-02-12	2025-12-31	951824 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - CONSTRUCCIONMES Y	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDA	Propios	sesenta y un millones ochocientos	61.800.000,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			ADECUACIONESPUTUMAYO	S - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL		mil pesos.	

Iván Dario Quintero Marmol.
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Claudia Milena Quinchoa Burbano.
Dinamizador Ambiental y Energético